

G.R.049120

VIG12082020

<H>RESOLUCION G.R. N° 491/20</>

<H>VISTO </>que por resolución de la Gerencia de Área Servicios Corporativos G.R. N° 404/18 de fecha 24/08/2018, se dispuso la adjudicación a la firma LINCE S.R.L. de la Licitación Abreviada N° Y51612, cuyo objeto es el Servicio de Vigilancia en Unidades Comerciales en el Interior del País dependientes de la Gerencia División Comercial Interior, solicitada por el Área Comercial, por un monto de \$ 13.736.172,00 (incluido impuesto y previsión por Servicios Extraordinarios y Ajuste de Precios);-----

<H>RESULTANDO: I)</> que la unidad usuaria solicita hacer uso de la opción prevista en el Pliego de Condiciones y dispuesta en la resolución de adjudicación;-----

<H>II)</> que la misma se fundamenta en la necesidad de mantener la continuidad del servicio de que se trata;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> que la firma está cumpliendo con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

<H>II)</> que los precios ofertados resultan convenientes, siendo comparados con los de ofertas adjudicatarias, en licitaciones más recientes de objeto similar (Y53304)

<H> III)</> lo informado por la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 24/11/20; -----

<H>ATENTO </>a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por R 20.-803 del 14/05/2020 y R 20.-1199 del 06/08/20, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR,</> ad-referéndum de la intervención preventiva de

legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,
el uso de opción de prórroga por un período de 24 meses de la Licitación Y51612, previsto en la Resolución de la Gerencia de Área Servicios Corporativos G.R. N° 404/18 de fecha 24/08/2018, según el siguiente detalle:

<H>A: LINCE S.R.L.,</> según los precios de su oferta de fecha 19/07/18, notas recibidas con fecha 31/07/18, mejora de precios de fecha 08/08/2018 y de acuerdo al Pliego de Condiciones y Circular N° 1 de la compra de referencia.

<H>ITEM 1:</> Vigilantes

<H>Valor hora/hombre\$ 233,00</>

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial La Paz,</>
sita en calle Artigas N° 384 ciudad de la PAZ.

Previsión Total sin I.V.A.
por el período de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial Las Piedras</>
sita en calle Garibaldi N° 612 ciudad de LAS PIEDRAS.

Previsión Total sin I.V.A.
por el período de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina</> <H>Comercial Pando</>
sita en calle Zorrilla de San Martin N° 1081
ciudad de PANDO.

Previsión Total sin I.V.A.
por el período de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial Salinas</>
sita en calle Ruta Interbalsearia KM 38,200 SALINAS.

Previsión Total sin I.V.A.
por el período de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial Suárez</>

sita en calle Fiorito y Vía Férrea ciudad de SUAREZ.

Previsión Total sin I.V.A.
por el periodo de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial Ciudad del Plata</>
sita en Ruta 1 KM 23.500 CIUDAD DEL PLATA.

Previsión Total sin I.V.A.
por el periodo de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en el <H>Centro de Atención el Pinar</>
sita en calle Pérez Bluter s/n esq. Machado EL PINAR.

Previsión Total sin I.V.A.
por el periodo de 2 años \$ 984.192,00

Un (1) Vigilante 8 horas
en la <H>Oficina Comercial Maldonado</>
sita en Avda. José Batlle y Ordoñez N° 1090
entre Bergalli y José P. Varela, MALDONADO.

Previsión Total sin I.V.A.
por el periodo de 2 años \$ 984.192,00

<H>Previsión Total ITEM 1\$ 7.873.536,00</>
Previsión Servicios Extraordinarios....\$ 787.354,00
Previsión incl. Serv. Extraord..... \$ 8.660.890,00
22% de I.V.A.....\$ 1.905.396,00
Total con IVA.....\$ 10.566.286,00

Previsión AJUSTE de precios.....\$ 2.598.267,00
22% de IVA.....\$ 571.619,00
Total con IVA.....\$ 3.169.886,00

<H>TOTAL incl. previsión de</>
<H>Ajuste de Precios (con I.V.A.)\$ 13.736.172,00</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO: </>\$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO</>: Los precios serán ajustados de acuerdo a la siguiente

fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 (0,2 IPC1/IPC0 + 0,8 L1/L0)$$

Siendo:

P1 = Precio actualizado.

P0 = Precio cotizado

IPC1 = Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la prestación del servicio.

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19 Sub Grupo 8.2, correspondiente al mes de la prestación del servicio.

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

<H>PAGO</>: Los servicios se pagarán en forma mensual mediante Transferencia Electrónica, por las horas efectivamente trabajadas y registradas en las correspondientes planillas del mes, de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.13 del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particular.

<H>PREVISIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS y AJUSTE DE PRECIOS</>:
En caso de no ser utilizados los montos adjudicados por estos conceptos, quedarán total o parcialmente en poder de la Administración.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> Los servicios se contratarán por el plazo de 24 meses a contar desde la finalización del contrato de la compra principal (Vto. 31/12/20).

<H>DEMÁS CONDICIONES</>: Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT513377 03.12.2020. JAVIER SAN CRISTOBAL